Detalles de mensaje

Referencia interna: CAS-OAJ-LP-031-2021

Descripción del proceso IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO A

De: K-HUA GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS Y CONTRATOS SAS

Usuario: CARLOS CAHUANA PAEZ

Fecha: 3 horas de tiempo transcurrido *(29/10/2021 11:32:36 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.3126279

Tipo de mensaje: General

Asunto: OBSERVACIÓN AL PROYECTO DEL P´LIEGO DE CONDICIONES

Anexos

Documento	Nombre del documento	
GPS-00445 GOB CASANARE.pdf	GPS-00445 GOB CASANARE.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Se adjunta el documento de la referencia.

GPS-00445

Bogotá, 29 de octubre de 2021

Señores,
GOBERNACIÓN DE CASANARE
Yopal, Casanare.

REFERENCIA: *GOBERNACIÓN DE CASANARE LP -031-2021 con Objeto: "Implementación y puesta en marcha de unidades productivas para la generación de ingresos de la población víctima del conflicto armado en el departamento de Casanare".*

Asunto: Observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Yo **CARLOS ELIECER CAHUANA PÁEZ** en calidad de representante legal de **K-HUA GESTION INEGRAL DE PROYECTOS Y CONTRATOS S.A.S,** identificado con cédula de ciudadana No. 80.041.822 de Bogotá, me permito presentar el siguiente oficio con observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia así:

Observación 1: Solicitamos cordialmente a la entidad verificar en detalle y modificar el requerimiento, por el cual, los contratos aportados deberán estar inscritos **en todos** los Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios enunciados en el numeral *"4.1.3.1.1. Experiencia específica habilitante del proponente",* toda vez que, hacer tan restrictivo este requisito seria contrario a la pluralidad de proponentes que se propende en otros apartes y documentos que hacen parte integral del pliego de condiciones, con base en las siguientes consideraciones:

En primer lugar, el pliego en el precitado numeral permite acreditar la experiencia con mínimo 2 contratos cuyo ***objeto*** "*haya sido o guarde similitud en Implementar o Ejecutar o Desarrollar o Puesta en Marcha de unidades productivas o iniciativas productivas dirigidas a grupos poblacionales, y/o en Implementar o Ejecutar o Desarrollar o Puesta en Marcha de unidades productivas o iniciativas productivas dirigidas a población de atención diferencial"* y que al menos 1 de esos contratos, dentro de sus alcances incluya o guarde similitud en: "Implementar o Ejecutar o Desarrollar o Puesta en Marcha de unidades productivas o iniciativas productivas dirigidas a población de atención diferencial"

No obstante, en párrafo seguido, se condiciona la experiencia al hecho que *"Los contratos aportados para certificar la experiencia específica deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, y estar registrados en todos los códigos enunciados en el cuadro a continuación:*

60105800	Materiales educativos de diseño textil y de ropa
80111500	Desarrollo de recursos humanos
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80161500	Servicios de apoyo gerencial
84101500	Asistencia de desarrollo
86101700	Servicios de capacitación vocacional no – científica
86101800	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
86111600	Educación de adultos
86132000	Servicios de educación y capacitación en administración
93131500	Programas de refugiados
93141500	Desarrollo y servicios sociales

Así las cosas, este requisito invalidaría la opción de aportar proyectos que cumplan con la experiencia especifica de "*Ejecutar o Desarrollar o Puesta en Marcha de unidades productivas o iniciativas productivas dirigidas a grupos poblacionales* ***y/o*** *a población de atención diferencial"* en los cuales no se incluya el código 60105800 sobre Materiales educativos de diseño textil y de ropa.

En este orden de ideas, y en aplicación de los principios constitucionales y legales de pluralidad y selección objetiva, así como en la coherencia y congruencia que deben guardar todos los requisitos del pliego de condiciones, solicitamos amablemente a la entidad modificar el numeral 4.1.3.1.1. en el pliego de condiciones y en su lugar autorizar que de manera conjunta los contratos cumplan con al menos 6 de los códigos referenciados o en su defecto excluir el código 60105800 materiales educativos de diseño textil y de ropa en la medida que este no se encuentra en todos los contratos con los que es posible acreditar la experiencia requerida en el aparte inicial.

De no ser acogida nuestra observación se estarían excluyendo contratos que por su objeto y alcance técnico sean completamente válidos y guarden similitud con el objeto del presente proceso, en iniciativas productivas dirigidas a grupos poblacionales y/o a población de atención diferencial.

De antemano agradecemos su atención, quedamos atentos.

Cordialmente,

EQUIPO COMERCIAL
K-HUA GPC S.A.S

C.C. - Consecutivo
- Anexos: Lo enunciado en _N/A_ archivos